

INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS DE UPS PARA MEGACENTRO I, MEGACNTRO II, SABANA LARGA, COE Y CENTRO DE COMPUTO.

ABRIL DEL 2023

DIRECCIÓN RECURSOS

GERENCIA SERVICIOS GENERALES

Para: Carmen Diomayra De La Rosa Peña
Gerente de Servicios Generales

De: Marlin Benitez Blanco
Coordinador de Mantenimiento de Edificios

Asunto: Informe Justificativo para compra de baterías de UPS.

Fecha: 10 de marzo 2023

Estimados miembros del comité de compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual expresamos la necesidad que posee la empresa de adquirir el Suministro e instalación de baterías para UPS, a fin de garantizar la operativa de la empresa.

Actualmente solicitamos el Suministro e Instalación de baterías para UPS perteneciente al Centro de Cómputos de Sabana Larga de **50KW**, la Oficina Administrativa de Megacentro II de **40KW**, Oficinas Administrativas Megacentro I de **30KVA**, Centro de operaciones COE y al edificio principal Sabana Larga de **30 KVA**.

Es bueno resaltar que los ups antes mencionados corresponden a las áreas más vulnerables de la empresa. Por tal razón estamos solicitando el cambio de las baterías con el fin de garantizar la operativa de la empresa.

Hacemos de su conocimiento que la Gerencia de Servicios Generales tiene los fondos necesarios en su presupuesto de Inversión 2023 para la compra. La misma se encuentra dentro de la planificación originalmente presentada y aprobada.

Justificación de Marca

Se solicita la Compra de las baterías de las Marcas AETON y/o Enersys para las siguientes oficinas:

Oficinas	Modelo DE Equipos	Modelos de Batería
Mega centro Primer Nivel Edf. Sabana Larga y Centro de Operaciones	9355	12V 9AH
Mega Centro Segundo Nivel	9390	Enersys HX300 rated at 12V 70AH
Centro de Cómputos	9390	Enersys HX505 rated at 12V 119AH

- Los UPS de las Oficinas anteriormente mencionada son de marca AETON de diferentes Modelos
- El Fabricante nos exige que sea utilizada las marcas AETON / Enersys para poder garantizar el funcionamiento de los equipos y brindarnos una garantía.
- Las baterías son de una capacidad, amperaje y dimensión específica.
- Cabe destacar que estos tipos de productos solicitados pueden ser ofertados por varios proveedores locales, estos deben de contar con la certificación de fábrica AETON y/o distribuidores autorizados por AETON, para poder cumplir con la adquisición.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

Bienes o servicios con exclusividad. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

RECOMENDACIÓN

Autorizar el Suministro e Instalación de batería para UPS para ser utilizada en las localidades antes mencionadas, con valor de **USD\$ 46,589.70**



Preparado por:

Marlin Benitez

Coordinador Mantenimiento



Aprobado por:

Carmen Diomayra De La Rosa

Gerente de Servicios Generales